

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 221/2019

DE : **MATÍAS CARREÑO SEPÚLVEDA**
Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento.

A : **SEBASTIÁN RIESTRA LÓPEZ**
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento.

MAT. : **Deriva antecedentes asociados a Programa de Cumplimiento.**

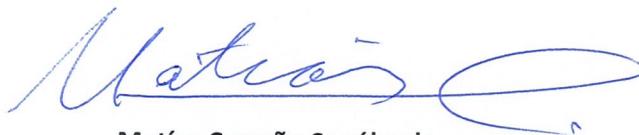
FECHA : **24 de junio de 2019.**

Que, con fecha 07 de junio de 2019, estando dentro de plazo legal, la Sra. Danitza Trombert Villafranca, en representación de la Sociedad de Transportes y Áridos Maquehue Limitada presentó ante esta Superintendencia un Programa de Cumplimiento en el cual se proponen acciones para hacerse cargo de las infracciones imputadas mediante la Resolución Exenta N° 1/ Rol F-006-2019, adjuntándose la documentación asociada a la referida propuesta.

Que, en virtud de lo dispuesto en el resuelvo segundo, numeral 2.5, letra f), de la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponde aprobar o rechazar, cuando corresponda, los programas de cumplimiento, así como proponer al Superintendente la declaración de ejecución satisfactoria de estos.

En razón de lo anterior, se procede a derivar a usted los antecedentes asociados al Programa de Cumplimiento singularizado en el primer párrafo de este memorándum, con el objeto de que se evalúe y resuelva su aprobación o rechazo.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Matías Carreño Sepúlveda
Fiscal Instructor de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

C.C.

- División de Sanción y Cumplimiento